PROCESO: DIVISIÓN POR VENTA DE LA COSA COMÚN
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL y SONIA PRADA SERRANO
DEMANDADO: ANA DELFINA PRADA DE MORENO y OTROS
RADICADO: 680013103011 2019 00370 00

Constancia: Al despacho del señor juez informando que la comisión se agotó, pero el comisionado no ha devuelto el despacho; asimismo, estaba en curso un secuestro de un bien por cuenta de un proceso ejecutivo. Para proveer.
Bucaramanga, 13 de diciembre del 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00370-00

Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).-

La apoderada actora indicó que ya se agotaron las diligencias de secuestro de los bienes comunes, pero no se ha recibido por este Despacho la comisión diligenciada. En consecuencia, se ordena OFICIAR al Inspector de Policía Urbana de Bucaramanga – Inspector Comisorio[1], para que de manera inmediata haga devolución del Despacho Comisorio No. 21 librado dentro del presente proceso, **si es que el objeto del mismo ya fue agotado**.

Asimismo, en vista de que se informa que estaba previsto un secuestro del bien por cuenta del proceso 68001310300120160033701 que cursa en el Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, OFÍCIESE a ese Despacho a fin de que informe *i)* quiénes son las partes demandadas en ese trámite, *ii)* el monto de la obligación que se cobra y, *iii)* si las medidas cautelares decretadas en ese trámite, versan sobre los siguientes bienes:

Folio inmobiliario	Dirección
300-132233	Local comercial, calle 31 No. 15-61, Centro
300-132234	Local comercial, calle 31 No. 15-67, Centro
300-132235	Local comercial, carrera 16 No. 30-66, Centro
300-132236	Local comercial, carrera 16 No. 30-62, Centro
300-132237	Local comercial, carrera 16 No. 30-52, Centro
300-132239	Oficina en mezanine, carrera 16 No. 30-40, Centro
300-132240	Oficina en mezanine, carrera 16 No. 30-42, Centro

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 001 del 11 de enero de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e7803b0837b0804693539c1f874e769cf286a0bb8d76057e14b7244031f1b6**
Documento generado en 19/12/2022 10:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Edwin José Infante Cortés, ejinfante@bucaramanga.gov.co / ins.policia.urbana1@bucaramanga.gov.co